Bogotá D.C., 04 de agosto de 2020

ADENDA No. 1

Asunto: ADENDA No.1 AL PROCESO DE PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 146 2020 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional se permite informar a todos los interesados en presentar propuesta para el presente proceso, y a fin de darle aplicación a los principios de imparcialidad, objetividad y publicidad y conforme a las respuestas emitidas por el Comité Técnico mediante la cual se da respuesta a las observaciones y a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el pliego de condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

Debido a las observaciones presentadas y al estudio de las mismas, el Centro Social con el fin de que exista transparencia, igualdad y libre concurrencia, se permite modificar los siguientes numerales así:

PRIMERO: MODIFICAR el ANEXO No 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS así:

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional **de** las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a: planta eléctrica motor marca cummins modelo LTA10G1, generador cummins, 230kw, 288kva, incluido modulo de transferencia; ubicación economato. Incluye:" • SISTEMA DE LUBRICACION: Revisión de conexiones, Revisión de filtros, Medición nivel de aceite, Revisión presión de aceite.	1		

	• SISTEMA DE COMBUSTIBLE: Revisión de uniones, Verificar aceleración, Revisión del nivel de combustible, Revisión del tanque de combustible, Sistema de drenaje, Revisión de filtro separador de agua combustible. Drenar agua, Revisión visual del múltiple de escape. Detectar fugas de gases, Revisión visual de los gases de escape, Revisión carga de baterías, limpieza de bornes y revisión de niveles de electrolitos, Revisión instrumentos controles alarma, Prueba en vacío o con carga, Revisión de nivel de combustible e informar al supervisor del contrato para el suministro del mismo • SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: Revisión y limpieza externa del radiador, Revisión de fugas panel, tanques o mangueras de refrigerante y lubricante, Revisión de tapa del radiador. Verificar correcto funcionamiento, Revisión del nivel de refrigerante, Revisión de conexiones, Revisión estado de correas, Revisión de estado radiador, Niveles de temperatura del motor, Revisión y cambio de refrigerante de acuerdo a la necesidad, Revisión conexiones de agua) ADMISIÓN DE AIRES (Ajuste filtro de carcasa, Revisión de conexiones, Revisión de aletas, Revisión de estado de mangueras y apriete de abrazaderas, Revisión de correas: tensión, alineación y estado. • CORRIENTE ELÉCTRICA Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control, Revisión de los niveles de potencia, Revoluciones del motor, Niveles de carga de las baterías de alimentación del motor, Revisión de los sistemas DC y AC. Pruebas periódicas de funcionamiento, Revisión arranque, Inspección de las baterías, limpieza de bornes (chequeo del nivel electrolito, adicionar si se requiere) y revisión del cargador de las mismas, Prueba en vacío y con carga, Simular pruebas de alta temperatura del motor, sobre revoluciones, baja presión de aceite del motor, bajo nivel de refrigerante radiador, y demás pertinentes, Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa, Revisión del regulador automático de voltaje (AVR) y ajuste de parámetros, Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras del generador y del sistema de control, Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de la planta, Revisión y limpieza con limpiador de contactos a diodos y conectores, Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento, Limpieza y seguridad se los Equipos: El contratista realizara la limpieza general de las plantas eléctricas y transferencias y del cuarto donde se encuentran ubicados los equipos. • OPERACIONES CUBIERTAS SISTEMA ELÉCTRICO: Inspección y/o ajuste de instrumentos y luces de señalización, Inspección y ajuste de alarmas, Inspección y ajuste de sistema de carga de las baterías, Inspeccionar y ajustar el nivel de electrolito y nivel de carga de la batería, Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras del generador y del sistema de control, Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de la planta, Revisión de juego de diodos y limpieza con limpiador de contactos a diodos y conectores, Prueba a plena carga para verificar los instrumentos y comprobar la inexistencia de sobrecarga, Inspección, limpieza y ajuste de accesorios eléctricos, Revisión del regulador automático de voltaje (AVR) y ajuste de parámetros donde aplique (de ser necesario) Medición de resistencias de los devanados y aislamiento del generador, Revisión del alternador y motor de arranque, Revisión y cambio o limpieza de bujías donde aplique y en caso de ser necesario. • Visita de emergencia puesta en marcha de equipo, pruebas con carga eléctrica. .			
2	Mantenimiento preventivo y correctivo a: planta eléctrica motor marca perkins series 2300 FGBF4021-U12611S generador stanford 437kwa, 515kva kva, incluido modulo de transferencia; ubicación hotel Incluye:" • SISTEMA DE LUBRICACION: Revisión de conexiones, Revisión de filtros, Medición nivel de aceite, Revisión presión de aceite. • SISTEMA DE COMBUSTIBLE: Revisión de uniones, Verificar aceleración, Revisión del nivel de combustible, Revisión del tanque de combustible, Sistema de drenaje, Revisión de filtro separador de agua combustible. Drenar agua, Revisión visual del múltiple de escape. Detectar fugas de gases, Revisión visual de los gases de escape, Revisión carga de baterías, limpieza de bornes y revisión de niveles de electrolitos, Revisión instrumentos controles alarma, Prueba en vacío o con carga, Revisión de nivel de combustible e informar al supervisor del contrato para el suministro del mismo • SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: Revisión y limpieza externa del radiador, Revisión de fugas panel, tanques o mangueras de refrigerante y lubricante, Revisión de tapa del radiador. Verificar correcto funcionamiento, Revisión del nivel de refrigerante, Revisión de conexiones, Revisión estado de correas, Revisión de estado radiador, Niveles de temperatura del motor, Revisión y cambio de refrigerante de acuerdo a la necesidad, Revisión conexiones de agua) ADMISIÓN DE AIRES (Ajuste filtro de carcasa, Revisión de conexiones, Revisión de aletas, Revisión de estado de mangueras y apriete de abrazaderas, Revisión de correas: tensión, alineación y estado. • CORRIENTE ELÉCTRICA Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control, Revisión de los niveles de potencia, Revoluciones del motor, Niveles de carga de las baterías de alimentación del motor, Revisión de los sistemas DC y AC. Pruebas periódicas de funcionamiento, Revisión arranque, Inspección de las baterías, limpieza de bornes (chequeo del nivel electrolito, adicionar si se requiere) y revisión del cargador de las mismas, Prueba en vacío y con carga, Simular pruebas de alta temperatura del motor, sobre revoluciones, baja presión de aceite del motor, bajo nivel	1		

	de refrigerante radiador, y demás pertinentes, Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa, Revisión del regulador automático de voltaje (AVR) y ajuste de parámetros, Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras del generador y del sistema de control, Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de la planta, Revisión y limpieza con limpiador de contactos a diodos y conectores, Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento, Limpieza y seguridad se los Equipos: El contratista realizara la limpieza general de las plantas eléctricas y transferencias y del cuarto donde se encuentran ubicados los equipos. • OPERACIONES CUBIERTAS SISTEMA ELÉCTRICO: Inspección y/o ajuste de instrumentos y luces de señalización, Inspección y ajuste de alarmas, Inspección y ajuste de sistema de carga de las baterías, Inspeccionar y ajustar el nivel de electrolito y nivel de carga de la batería, Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras del generador y del sistema de control, Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de la planta, Revisión de juego de diodos y limpieza con limpiador de contactos a diodos y conectores, Prueba a plena carga para verificar los instrumentos y comprobar la inexistencia de sobrecarga, Inspección, limpieza y ajuste de accesorios eléctricos, Revisión del regulador automático de voltaje (AVR) y ajuste de parámetros donde aplique (de ser necesario) Medición de resistencias de los devanados y aislamiento del generador, Revisión del alternador y motor de arranque, Revisión y cambio o limpieza de bujías donde aplique y en caso de ser necesario. • Visita de emergencia puesta en marcha de equipo, pruebas con carga eléctrica.			

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere por parte del proponente la acreditación de experiencia como contratista en suministro de bienes que tengan relación directa con el objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2017 y/o 2018 y/o 2019) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
2	El contratista debe realizar un informe antes y después de cada mantenimiento con registro fotografico ya sea impreso o digital.		
3	Todos los repuestos suministrados por el contratista deben tener una garantía al igual que la instalación de los mismos. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano.		
4	La empresa deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los residuos clasificados como peligrosos: Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados e informar al Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
5	La empresa debe contar con personal minimo con (1) tecnólogo electrónico con curso o certificación en mantenimiento electrónico e instrumental industrial y (1) de ingeniero eléctrico o electrónico con tarjeta profesional o Tecnólogo en Electricidad o Electromecánico, que haría las veces del tecnólogo electrónico, puesto que son profesiones a fines para la ejecución de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de PLANTAS ELECTRICAS, así mismo se aclara que es necesario que la empresa cuente con (1) de ingeniero eléctrico o electrónico o profesiones afines con tarjeta profesional		
6	El proponente verificara en las instalaciones del CESAP lugar o ubicación exacta de los equipos, medidas, conexiones eléctricas y demás que sean necesarios para su mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento. En la Diagonal 44 N 68b-30, la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, los proponentes que no efectúen la visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.		
7	Todos los componentes adicionales para la instalación y puesta en marcha de los equipos serán asumidos por el proponente, lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional, El contratista verificará los accesorios necesarios o complementarios para su instalación.		
8	Se realizarán tres mantenimientos preventivos bimensuales, y los mantenimientos correctivos que sean necesarios, para garantizar el correcto funcionamiento de las plantas eléctricas.		
9	El personal que ejecute las labores de mantenimiento está obligado a utilizar los elementos de protección personal y de seguridad industrial acordes a la labor y con las especificaciones técnicas mínimas, el cual debe ser suministrado por la empresa.		
10	El domicilio principal, sucursal o establecimiento comercial del oferente, deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores. Lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal.		
11	Los valores unitarios de los servicios deben incluir los gastos de transporte, instalación hasta el lugar de la ejecución del contrato y demás elementos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.		
12	GARANTIA: "El tiempo de garantía es de 12 meses para todos los items contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.		

	La garantía cubre defectos de funcionamiento. El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24. Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: a. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema. b. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 72 horas para realizar presencia en sitio y subsanar la novedad con personal idóneo, contados a partir del envío del correo electrónico."		

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	Oficio informativo		
2	El oferente debe informar si está vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Oficio informativo		
3	El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Como el decreto 1076/2015 seccion 3; obligaciones y responsabilidaddes del generador de residuos peligrosos (ACEITE USADO): • Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera. • Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una vez como generador de residuos peligrosos. • Entrgrar los certificados de disposición final de los residuos generados en el servicio.	Oficio de compromiso		
4	Los vehículos utilizados para la entrega del servicio (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica		
6	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		
7	El oferente se comprometerá a realizar la entrega del certificado de residuos peligroso que generen de conformidad con la norma los residuos peligrosos que generen producto de las actividades realizadas, haciendo entrega de las actas de disposición final con empresa avalada.	Oficio de responsabilidad		
8	El oferente deberá comprometerse a una vez se realice la adjudicación hacer entrega de la matriz de aspectos e impactos con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán.			
9	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA	CONCEPTO DE LA ANLA		
10	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos.	Oficio de responsabilidad		

ITEM	**CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.		
2	El oferente deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia 2020.	Plan de trabajo vigencia 2020	Acta de inicio		
3	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		
4	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo. Elementos de Protección personal: • Casco de seguridad • Guantes de carnaza • Overol de dril • Botas de seguridad dieléctricas • Alicates y herramientas aisladas Y los demás que sean designados por la empresa previa evaluación del riesgo del profesional de seguridad y salud a cargo de la actividad.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.		
5	**INGRESO DEL PERSONAL** El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		
6	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato		
7	El Contratista deberá asignar un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019, quien acompañara el proceso de ejecución del contrato.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: -Licencia del Técnico, Tecnólogo, Profesional SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST	Al momento de presentar la oferta		

8	El contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico. Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro social: 1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico. 2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. 3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato. 4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos. 5. Copia del EMO vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades: - Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores. - Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir. - Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta		
9	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a “Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias”. Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga	Certificación de compromiso firmada por el representante legal	Al momento de presentar la oferta Y durante la ejecución del contrato		

10	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta		
11	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexar planilla de aportes a seguridad social.	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato.		

Los demás términos del proceso de contratación **PN CESAP MIC 0146 2020** no modificadas en la presente adenda continúan vigentes en su integridad.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaborado por: OPS. Elsa Patricia Muñoz Torres
Fecha: 04/08/2020
Ubicación: Documentos /Procesos 2020/ No.0146

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
Contratos1@centrosocialdeagentes.gov.co
centrosocialdeagentes.gov.co